



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### PODER EJECUTIVO

Declaratoria mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, y se declara vacante la Adscripción de dicha Notaría. 2433

Acuerdo que acepta la renuncia presentada por el Licenciado Jorge García Quiroz y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, y se declara vacante la Adscripción de dicha Notaría. 2434

Declaratoria mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Licenciado Francisco Guerra Malo y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, y se declara vacante la Titularidad de dicha Notaría. 2436

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Obra Ejecutada FISE 2018. 2437

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Relación de Cuotas de Recuperación. 2438

#### SECRETARÍA DE SALUD

#### SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

#### RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro. 2443

**INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE**

Fe de erratas al Listado de precios por conceptos en materia de Transporte brindados por el Instituto Queretano del Transporte para el ejercicio 2019. **2459**

**INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES**

Reporte final correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, del proyecto Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. **2460**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO**

Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño Académico para Profesores de Tiempo Completo de la Universidad Politécnica de Querétaro. **2461**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Acuerdo que autoriza la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro., para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$56,561,058.35 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos, 35/100, M. N.). Municipio de El Marqués, Qro. **2467**

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL**

Acuerdo que aprueba en todos y cada uno de sus términos el Ejercicio Presupuestal 2019 de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro. **2472**

Acuerdo que aprueba en todos y cada uno de sus términos el Avance de gestión financiera de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018. **2481**

## PODER EJECUTIVO

**Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 20, 22 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19, fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 7, 36, 107 fracción I, 108, 110 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### Considerando

**I.** Que con fecha 10 diez de agosto de 2015 dos mil quince, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos nombramiento como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**II.** Que mediante escrito la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**III.** Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir la siguiente:

### Declaratoria

**Primero.** Se acepta la renuncia presentada por la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Segundo.** En razón de lo anterior, se declara vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

### Transitorios

**Primero.** Notifíquese personalmente la presente Declaratoria a la Licenciada Alma Delia Alcántara Magos, quien fuera Notario Adscrito de la Notaría Pública número 13 trece de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; al Licenciado Ricardo Rayas Macedo, Notario Titular de dicha Notaría y por oficio a las dependencias que señala el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, realice las gestiones para la publicación de la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con fundamento en el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 28 veintiocho días del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.**

**Francisco Domínguez Servién**  
Gobernador del Estado de Querétaro

Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres**  
Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo  
del Estado de Querétaro

Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

**Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 22, fracción XIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19, fracción I y 21, fracciones XXXII, XXXIV y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### Considerando

**I.** Que con fecha 12 doce de septiembre de 1978 mil novecientos setenta y ocho, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó al Licenciado Jorge García Ramírez nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**II.** Que mediante escrito el Licenciado Jorge García Ramírez presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**III.** Que en fecha 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve se emitió Declaratoria mediante la cual se dejó sin efectos dicho nombramiento, declarando vacante la titularidad de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**IV.** Que el Licenciado Jorge García Quiroz en fecha 03 tres de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, presentó y aprobó el examen teórico práctico de conformidad con el artículo 12 fracción IX de la Ley del Notariado para el Estado de Querétaro, y fue nombrado Notario Adscrito de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, en fecha 15 quince de marzo de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

**V.** Que el Licenciado Jorge García Quiroz, Notario Adscrito de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia a la Adscripción de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, y así mismo presentó atenta solicitud para ser considerado nombrado Notario Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, para lo cual acompañó los documentos que consideró idóneos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**VI.** Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y según las constancias existentes en el expediente formado en atención a la solicitud presentada por el Licenciado Jorge García Quiroz, que obra en la Dirección de Gobierno de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditó reunir todos los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Querétaro para obtener el nombramiento de Notario Público Titular.

En virtud de lo expuesto y fundado, el suscrito Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, he tenido a bien emitir el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se acepta la renuncia presentada por el Licenciado Jorge García Quiroz y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Adscrito de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Segundo.** En razón de lo anterior, se declara vacante la Adscripción de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Tercero.** Se designa al Licenciado Jorge García Quiroz como Notario Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Cuarto.** Expídase el nombramiento correspondiente al Licenciado Jorge García Quiroz como Notario Titular de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

#### **Transitorios**

**Primero.** Notifíquese personalmente al Licenciado Jorge García Quiroz, quien fuera Notario Adscrito de la Notaría Pública número 22 veintidós de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro, y gírese atento oficio a las instancias señaladas en los artículos 20 y 36 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en alguno de los periódicos de mayor circulación del Estado en términos del artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección del Archivo General de Notarías, para que en términos de lo establecido en el artículo 21 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, haga la anotación correspondiente en el “Registro de Notarios” a su cargo.

**Cuarto.** El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 30 treinta de enero de 2019 dos mil diecinueve.**

**Francisco Domínguez Servién**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

## PODER EJECUTIVO

**Francisco Domínguez Servién, Gobernador del Estado de Querétaro**, en ejercicio de las facultades que me confiere lo dispuesto en los artículos 20, 22 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 8, 19, fracción I y 21, fracciones V, XXXIV y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 7, 36, 107 fracción I, 108, 110 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, y

### Considerando

**I.** Que con fecha 25 veinticinco de noviembre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, otorgó al Licenciado Francisco Guerra Malo nombramiento como Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro.

**II.** Que mediante escrito el Licenciado Francisco Guerra Malo presentó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro su renuncia expresa al nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**III.** Que en términos de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, el cargo de Notario es vitalicio, y a su vez, el nombramiento otorgado quedará sin efectos por la renuncia expresa del cargo que haga el Notario de conformidad con el artículo 107, fracción I de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

En virtud de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir la siguiente:

### Declaratoria

**Primero.** Se acepta la renuncia presentada por el Licenciado Francisco Guerra Malo y de conformidad con los artículos 107, fracción I, 108 y demás relativos de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, se deja sin efectos el nombramiento que le fue otorgado como Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

**Segundo.** En razón de lo anterior, se declara vacante la Titularidad de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro.

### Transitorios

**Primero.** Notifíquese personalmente la presente Declaratoria al Licenciado Francisco Guerra Malo, quien fuera Notario Titular de la Notaría Pública número 26 veintiséis de la Demarcación Notarial de Querétaro, Querétaro; al Licenciado Francisco José Guerra Castro, Notario Adscrito de dicha Notaría y por oficio a las dependencias que señala el artículo 20 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Segundo.** Se instruye al Instituto de la Dirección del Archivo General de Notarías, realice las gestiones para la publicación de la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con fundamento en el artículo 110 de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro.

**Tercero.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 28 venticinco días del mes de enero del año 2019 dos mil diecinueve.**

**Francisco Domínguez Servién**  
**Gobernador del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

**Juan Martín Granados Torres**  
**Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo**  
**del Estado de Querétaro**  
Rúbrica

# PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



Obra Ejecutada FISE 2018



En cumplimiento al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso c) de la Ley de Coordinación Fiscal, se informa a los habitantes del Estado de Querétaro los resultados alcanzados del ejercicio de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018

MUNICIPIO	LOCALIDAD	OBRAS	INVERSIÓN	METAS		BENEFICIARIOS	
				UNIDAD	CANTIDAD		
1	AMEALCO	ELATORÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ELATORÓN UNO PRIMERA ETAPA AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO	\$ 1,667,766.45	METROS LINEALES	1064	110
2	AMEALCO	NDOÑU SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO TERCERO	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA NDOÑU SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO TERCERO PRIMERA ETAPA AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO	\$ 1,361,125.11	POSTES	7	450
3	AMEALCO	SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 3RO.	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO PRIMERO AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO	\$ 999,454.92	METROS LINEALES	713	70
4	AMEALCO	SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 4TO.	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO CUARTO AMEALCO DE BONFIL QUERÉTARO	\$ 999,674.18	METROS LINEALES	742.6	85
5	AMEALCO	SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 5TO. (EL PASTOREO)	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO QUINTO EL PASTOREO AMEALCO QRO	\$ 999,718.94	METROS LINEALES	538	74
6	ARROYO SECO	SANTA MARÍA DE LOS COCOS	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LOS COCOS, BO LA CRUZ VERDE Y LOS RAMONES ARROYO SECO	\$ 647,939.42	POSTES	4	28
7	ARROYO SECO	LA LOMA	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA ARROYO SECO	\$ 1,049,999.98	METROS LINEALES	980	40
8	ARROYO SECO	EL SALTRILLO	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL SALTRILLO CALLE A RANCHO EL COYOTE ARROYO SECO	\$ 649,334.92	POSTES	8	35
9	ARROYO SECO	AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS CAMINO EL SABINITO AGUA FRÍA DE LOS FRESNOS ARROYO SECO	\$ 2,345,856.86	POSTES	43	15
10	CADEREYTA	MESA DE LEÓN	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LEÓN CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 943,672.41	METROS LINEALES	176.2	361
11	CADEREYTA	VILLANUEVA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE VILLA NUEVA TERCERA ETAPA CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 1,444,532.19	POSTES	19	661
12	CADEREYTA	CHAVARRÍAS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE CHAVARRÍAS CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 794,872.41	POSTES	15	335
13	CADEREYTA	EL PALMAR	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE ALFREDO V BONFIL EN EL PALMAR CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 743,526.21	POSTES	7	2884
14	CADEREYTA	ZITUNI	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE ZITUNI CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 694,259.92	POSTES	16	862
15	CADEREYTA	LOS RÍOS	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LOS RÍOS CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 699,469.34	POSTES	6	191
16	CADEREYTA	MESA DE LEÓN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE MESA DE LEÓN CADEREYTA DE MONTES ORO	\$ 693,641.82	POSTES	9	361
17	COLÓN	EL BLANCO	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR EN LA LOCALIDAD DEL BLANCO COLÓN	\$ 3,484,387.55	METROS LINEALES	1642.65	400
18	COLÓN	AJUCHITLÁN	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN DIFERENTES CALLES Y REHABILITACIÓN DE COLECTOR EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN COLÓN	\$ 2,285,382.83	METROS LINEALES	668.6	225
19	COLÓN	AJUCHITLÁN	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN COLÓN	\$ 3,465,107.98	POSTES	48	450
20	EZEQUIEL MONTES	VILLA PROGRESO	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE QUINTA ETAPA PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE VILLA PROGRESO Y EL CIERVO EZEQUIEL MONTES ORO	\$ 13,935,530.90	METROS LINEALES	2400	6956
21	HUIMILPAN	LAGUNILLAS	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ELECTRIFICACIÓN EN VARIAS CALLES, LAGUNILLAS, HUIMILPAN, QRO.	\$ 2,342,570.26	ESTRUCTURAS	17	200
22	HUIMILPAN	LAGUNILLAS	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE, LAGUNILLAS HUIMILPAN, QRO.	\$ 4,262,433.49	SISTEMA	1	200
23	JALPAN DE SERRA	COLONIAS SANTA INÉS, LINDA VISTA, COLSIO, LAS MISIONES, BOSQUES Y PUERTO	REHABILITACIÓN COLECTOR SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS COLONIAS SANTA INÉS, LINDA VISTA, COLSIO, LAS MISIONES, BOSQUES Y PUERTO JALPAN DE SERRA	\$ 4,997,754.04	METROS LINEALES	750	200
24	JALPAN DE SERRA	SOLEDAD DE GUADALUPE	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QRO	\$ 3,995,654.77	METROS LINEALES	4536	247
25	LANDA DE MATAMOROS	ACATITLÁN DE ZARAGOZA	AMPLIACIÓN Y RECALIBRACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE ACATITLÁN DE ZARAGOZA LANDA DE MATAMOROS QRO	\$ 2,260,900.71	POSTES	13	487
26	LANDA DE MATAMOROS	LAGUNITA DE SAN DIEGO	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA DE SAN DIEGO LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO	\$ 2,742,207.33	DEPOSITOS	1	197
27	LANDA DE MATAMOROS	LA FLORIDA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE CUARTA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA LANDA DE MATAMOROS QUERÉTARO	\$ 1,096,110.34	METROS LINEALES	615	135
28	PEDRO ESCOBEDO	COL. AMPLIACIÓN MOCTEZUMA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE COL. AMPLIACIÓN MOCTEZUMA PEDRO ESCOBEDO	\$ 991,993.90	METROS LINEALES	532.16	580
29	PEDRO ESCOBEDO	EL CHAMIZAL	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES NAVARIT, PROL. NAVARIT, JALISCO Y BAJA CAL FORNIA NORTE CHAMIZAL PEDRO ESCOBEDO	\$ 2,223,043.71	METROS LINEALES	770	1100
30	PEDRO ESCOBEDO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE DOLORES DE AJUCHITLANCITO PEDRO ESCOBEDO	\$ 994,967.86	POSTES	18	1200
31	PEDRO ESCOBEDO	LA D	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DE LA LOCALIDAD LA D CHALVITA PEDRO ESCOBEDO	\$ 599,162.30	METROS LINEALES	815	1150
32	PEDRO ESCOBEDO	LA D	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DE LA LOCALIDAD LA D SANTA BÁRBARA PEDRO ESCOBEDO	\$ 490,098.81	METROS LINEALES	430	634
33	PINAL DE AMOLES	AHUACATLÁN DE GUADALUPE	CONSTRUCCIÓN COLECTOR SANITARIO Y RED SANITARIA EN BARRIO SAN JUAN DIEGO PUENTE AZUL SEGUNDA ETAPA AHUACATLÁN DE GUADALUPE PINAL DE AMOLES	\$ 1,889,934.91	METROS LINEALES	250.47	420
34	PINAL DE AMOLES	LA BARRANCA	REHABILITACIÓN SISTEMA MÚLTIPLE AGUA POTABLE LA BARRANCA MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QRO	\$ 5,968,500.48	SISTEMAS	1	3500
35	SAN JOAQUÍN	SANTA MARÍA ÁLAMOS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO SEGUNDA ETAPA SANTA MARÍA ÁLAMOS SAN JOAQUÍN QRO	\$ 1,499,296.79	METROS LINEALES	522	50
36	SAN JOAQUÍN	SANTA ANA	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, SANTA ANA, SAN JOAQUÍN, QRO	\$ 1,999,930.79	METROS LINEALES	661	130
37	SAN JOAQUÍN	NUEVO SAN JOAQUÍN	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, NUEVO SAN JOAQUÍN, SAN JOAQUÍN, QRO	\$ 1,249,321.26	POSTES	12	200
38	SAN JOAQUÍN	BARRIO PUERTO DE LA LAGUNA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, BARRIO PUERTO DE LA LAGUNA, SAN JOAQUÍN, QRO.	\$ 997,756.04	POSTES	8	80
39	SAN JOAQUÍN	BARRIO LA GRUTA	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA BARRIO LA GRUTA SAN JOAQUÍN QRO	\$ 999,502.92	POSTES	10	45
40	TOLIMÁN	LINDA VISTA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y RED DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA EN LINDA VISTA TOLIMÁN	\$ 997,345.01	SISTEMAS	1	60
41	TOLIMÁN	EL GRANJENO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GRANJENO, TOLIMÁN, QRO.	\$ 449,174.30	TORRES	6	162
42	TOLIMÁN	SAN MIGUEL	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN SAN MIGUEL, TOLIMÁN	\$ 2,270,954.75	METROS LINEALES	1100	736
43	TOLIMÁN	PUERTO BLANCO	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PUERTO BLANCO, TOLIMÁN, QRO.	\$ 517,494.74	TORRES	7	412
<b>TOTAL</b>				<b>\$85,739,323.85</b>		<b>26,698</b>	

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente."

JEFA DE UNIDAD JURÍDICA  
LUCIA HERNÁNDEZ PINTO  
Rúbrica

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



## RELACIÓN DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN

(Última modificación aprobada en la 4ª Sesión Ordinaria de la Junta Directiva celebrada el 7 diciembre 2018).

PROGRAMA DEL SEDIF	TIPO DE SERVICIO	IMPORTE	UMA 2019	TIPO DE CUOTA
<b>PROGRAMAS ALIMENTARIOS</b>	DESAYUNO ESCOLAR EN CALIENTE	\$2.00	0.02	Por desayuno diario
	DESAYUNO ESCOLAR EN FRÍO	\$2.00	0.02	Por desayuno diario
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MENORES DE 1 AÑO	\$3.00	0.04	Por paquete mensual
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MAYORES DE 1 AÑO	\$3.00	0.04	Por paquete mensual
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	\$3.00	0.04	Por paquete mensual
<b>CENTRO DE REHABILITACIÓN CRIQ</b>	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	<b>\$0.00</b>	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
	CONSULTA MÉDICA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico A
	CONSULTA MÉDICA	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico B
	CONSULTA MÉDICA	\$40.00	0.47	Nivel socioeconómico C
	CONSULTA MÉDICA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$55.00	0.65	Nivel socioeconómico A
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$40.00	0.47	Nivel socioeconómico B
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$22.00	0.26	Nivel socioeconómico C
	TERAPIA REHABILITATORIA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$88.00	1.04	Nivel socioeconómico A
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$60.00	0.71	Nivel socioeconómico B
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$30.00	0.36	Nivel socioeconómico C
	CONSULTA PSICOLÓGICA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	ELECTROMIOGRAFÍA	\$660.00	7.81	Nivel socioeconómico A
	ELECTROMIOGRAFÍA	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico B
	ELECTROMIOGRAFÍA	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico C
	ELECTROMIOGRAFÍA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	AUDIOMETRÍA	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
	AUDIOMETRÍA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
	AUDIOMETRÍA	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico C
	AUDIOMETRÍA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	LABORATORIO (BIOMETRÍA H.C.)	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
	LABORATORIO (BIOMETRÍA H.C.)	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	AUXILIAR AUDITIVO	\$2,200.00	26.04	Nivel socioeconómico A
	AUXILIAR AUDITIVO	\$1,100.00	13.02	Nivel socioeconómico B
	AUXILIAR AUDITIVO	\$550.00	6.51	Nivel socioeconómico C
	AUXILIAR AUDITIVO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	CIRUGÍA DE PTERIGION	\$1,100.00	13.02	Niveles socioeconómicos A, B y C
	CIRUGÍA DE PTERIGION	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	CIRUGÍA DE CHALAZION	\$660.00	7.81	Niveles socioeconómicos A, B y C
	RESECCIÓN DE TUMORACIONES MENORES	\$550.00	6.51	Niveles socioeconómicos A, B y C
	RESECCIÓN DE TUMORACIONES MENORES	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	TOXINA BOTULÍNICA	\$2,200.00	26.04	Nivel socioeconómico A
	TOXINA BOTULÍNICA	\$1,100.00	13.02	Nivel socioeconómico B
	TOXINA BOTULÍNICA	\$550.00	6.51	Nivel socioeconómico C
	REPOSICIÓN DE CARNET	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
	FABRICACIÓN PRÓTESIS SOBRE RODILLA	\$20,790.00	246.06	Nivel socioeconómico A
	FABRICACIÓN PRÓTESIS SOBRE RODILLA	\$17,820.00	210.91	Nivel socioeconómico B
	FABRICACIÓN PRÓTESIS SOBRE RODILLA	\$16,280.00	192.69	Nivel socioeconómico C
	FABRICACIÓN PRÓTESIS SOBRE RODILLA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
	FABRICACIÓN PRÓTESIS ABAJO DE RODILLA	\$12,210.00	144.51	Nivel socioeconómico A
	FABRICACIÓN PRÓTESIS ABAJO DE RODILLA	\$10,435.00	123.51	Nivel socioeconómico B
FABRICACIÓN PRÓTESIS ABAJO DE RODILLA	\$9,570.00	113.27	Nivel socioeconómico C	
FABRICACIÓN PRÓTESIS ABAJO DE RODILLA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D	
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$440.00	5.21	Nivel socioeconómico A	

POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$220.00	2.60	Nivel socioeconómico B
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico C
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico B
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$85.00	1.01	Nivel socioeconómico C
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
AMALGAMA	\$55.00	0.65	Niveles socioeconómicos A, B y C
AMALGAMA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
RESINA AUTOPOLIMERIZABLE	\$66.00	0.78	Niveles socioeconómicos A, B y C
RESINA AUTOPOLIMERIZABLE	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	\$110.00	1.30	Niveles socioeconómicos A, B y C
RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
LIMPIEZA	\$33.00	0.39	Niveles socioeconómicos A, B y C
LIMPIEZA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
EXTRACCIÓN	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
EXTRACCIÓN	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
INCRUSTACIÓN	\$110.00	1.30	Niveles socioeconómicos A, B y C
INCRUSTACIÓN	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
DENTADURA PARCIAL (ACRÍLICO)	\$165.00	1.95	Niveles socioeconómicos A, B y C
DENTADURA PARCIAL (ACRÍLICO)	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
DENTADURA TOTAL (ACRÍLICO)	\$660.00	7.81	Niveles socioeconómicos A, B y C
DENTADURA TOTAL (ACRÍLICO)	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
CIRUGÍA TERCER MOLAR	\$165.00	1.95	Niveles socioeconómicos A, B y C
CIRUGÍA TERCER MOLAR	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
GLUCOSA EN SUERO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
GLUCOSA EN SUERO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
UREA EN SUERO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
UREA EN SUERO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
CREATININA	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
CREATININA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
COLESTEROL EN SUERO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
COLESTEROL EN SUERO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
ACIDO ÚRICO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
ACIDO ÚRICO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
TIEMPO DE SANGRADO	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
TIEMPO DE SANGRADO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
TIEMPO DE COAGULACIÓN	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
TIEMPO DE COAGULACIÓN	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
TIEMPO DE PROTROMBINA	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
TIEMPO DE PROTROMBINA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
RECuentos de PLAQUETAS	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
RECuentos de PLAQUETAS	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
BARR (TUBERCULOSIS)	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B y C
BARR (TUBERCULOSIS)	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
GRUPO SANGUÍNEO Y RH	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
GRUPO SANGUÍNEO Y RH	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
COOMS DIRECTO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
COOMS DIRECTO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
COOMS INDIRECTO	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
COOMS INDIRECTO	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
EXAMEN GENERAL DE ORINA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
COPROPARASITOSCOPIO UNA MUESTRA	\$10.00	0.12	Niveles socioeconómicos A, B y C
COPROPARASITOSCOPIO UNA MUESTRA	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
COPROPARASITOSCOPIO TRES MUESTRAS	\$30.00	0.36	Niveles socioeconómicos A, B y C
COPROPARASITOSCOPIO TRES MUESTRAS	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
P.I.E.	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
P.I.E.	<b>\$0.00</b>	0.00	Nivel socioeconómico D
F.R. FACTOR REUMATOIDE	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C

F.R. FACTOR REUMATOIDE	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
V.D.R.L.	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
V.D.R.L.	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
ESTREPTOLISINA	\$55.00	0.65	Niveles socioeconómicos A, B y C
ESTREPTOLISINA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
REACCIONES FEBRILES	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
REACCIONES FEBRILES	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
PROTEÍNA C. REACTIVA	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
PROTEÍNA C. REACTIVA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
CULTIVOS E. EXSUDADOS	\$66.00	0.78	Niveles socioeconómicos A, B y C
CULTIVOS E. EXSUDADOS	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
TRIGLICÉRIDOS	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
TRIGLICÉRIDOS	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
TGO. TGP Y BIRRILUBINAS	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
TGO. TGP Y BIRRILUBINAS	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
SANGRE OCULTA EN HECES	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
SANGRE OCULTA EN HECES	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
COLOCACIÓN DE YESO	\$275.00	3.25	Nivel socioeconómico A
COLOCACIÓN DE YESO	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico B
COLOCACIÓN DE YESO	\$85.00	1.01	Nivel socioeconómico C
COLOCACIÓN DE YESO	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico A
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$55.00	0.65	Nivel socioeconómico C
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
AZÚCAR EN ORINA	\$44.00	0.52	Niveles socioeconómicos A, B y C
AZÚCAR EN ORINA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
EMISIONES OTOACÚSTICAS / TAMIZ AUDITIVO (Nuevo)	\$70.00	0.83	Niveles socioeconómicos A, B y C
EMISIONES OTOACÚSTICAS / TAMIZ AUDITIVO (Nuevo)	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
CAMPO LIBRE (Nuevo)	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
CAMPO LIBRE (Nuevo)	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
CAMPO LIBRE (Nuevo)	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico C
CAMPO LIBRE (Nuevo)	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
NASOFARINGOLARINGOENDOSCOPIA (Nuevo)	\$660.00	7.81	Nivel socioeconómico A
NASOFARINGOLARINGOENDOSCOPIA (Nuevo)	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico B
NASOFARINGOLARINGOENDOSCOPIA (Nuevo)	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico C
NASOFARINGOLARINGOENDOSCOPIA (Nuevo)	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
IMPEDANCIOMETRÍA (Nuevo)	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
IMPEDANCIOMETRÍA (Nuevo)	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
IMPEDANCIOMETRÍA (Nuevo)	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico C
IMPEDANCIOMETRÍA (Nuevo)	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
GRUPOS DE ORIENTACIÓN (Nuevo)	\$0.00	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D
PSICOMOTRICIDAD (Nuevo)	\$15.00	0.18	Niveles socioeconómicos A, B y C
PSICOMOTRICIDAD (Nuevo)	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL (Nuevo)	\$0.00	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D
EMISIÓN DE CREDENCIAL (Nuevo)	\$0.00	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL (Nuevo)	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B, C y D
CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD (Nuevo)	\$50.00	0.59	Niveles socioeconómicos A, B, C y D
<b>ALBERGUE RAMÓN RODRÍGUEZ FAMILIAR</b>			
DESAYUNO	\$7.00	0.08	Usuario
DESAYUNO	\$16.00	0.19	Público
COMIDA	\$9.00	0.11	Usuario
COMIDA	\$22.00	0.26	Público
CENA	\$7.00	0.08	Usuario
CENA	\$16.00	0.19	Público
HOSPEDAJE	\$7.00	0.08	Usuario
HOSPEDAJE	\$0.00	0.00	Tarifa "E" s/costo (Público o Usuario de bajos recursos)

	DESAYUNO	\$0.00	0.00	Tarifa "E" s/costo (Público o Usuario de bajos recursos)
	COMIDA	\$0.00	0.00	Tarifa "E" s/costo (Público o Usuario de bajos recursos)
	CENA	\$0.00	0.00	Tarifa "E" s/costo (Público o Usuario de bajos recursos)
	ATOLE	\$3.00	0.04	Público y usuario
	JARRA DE AGUA	\$5.00	0.06	Público y usuario
	CAFÉ	\$3.00	0.04	Público y usuario
	LECHE	\$1.00	0.01	Público y usuario
	DESAYUNO ESPECIAL	\$1.00	0.01	Especial
	COMIDA ESPECIAL	\$1.00	0.01	Especial
	CENA ESPECIAL	\$1.00	0.01	Especial
	REGADERAS	\$1.00	0.01	Especial
	REGADERAS	\$7.00	0.08	Usuario
<b>CADI 2 Y CADI 3</b>	INSCRIPCIÓN	\$90.00	1.07	Por ciclo escolar.
	COLEGIATURA MENSUAL EXENTA	\$0.00	0.00	Estudio socioeconómico menor a 16 puntos.
	COLEGIATURA MENSUAL (MÍNIMA)	\$80.00	0.95	Estudio socioeconómico de 16 a 27 puntos.
	COLEGIATURA MENSUAL (MEDIA BAJA)	\$120.00	1.42	Estudio socioeconómico de 28 a 39 puntos.
	COLEGIATURA MENSUAL (MEDIA ALTA)	\$150.00	1.78	Estudio socioeconómico de 40 a 52 puntos.
	COLEGIATURA MENSUAL (ALTA)	\$180.00	2.13	Estudio socioeconómico de 53 a 64 puntos.
	COLEGIATURA MENSUAL (CUOTA ESPECIAL)	\$280.00	3.31	Estudio socioeconómico de más de 65 puntos.
<b>PROGRAMA ESTATAL DEL ADULTO MAYOR</b>	DESAYUNO	\$10.00	0.12	Usuario
	COMIDA	\$15.00	0.18	Usuario
	AMALGAMA	\$60.00	0.71	Cuota única
	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE	\$120.00	1.42	Cuota única
	INCRUSTACIÓN METÁLICA	\$120.00	1.42	Cuota única
	EXTRACCIÓN DENTAL	\$60.00	0.71	Cuota única
	LIMPIEZA DENTAL	\$35.00	0.41	Cuota por sesión
	DENTADURA PARCIAL	\$360.00	4.26	Cuota única
	DENTADURA TOTAL C/U	\$420.00	4.97	Cuota única
	CURACIONES	\$35.00	0.41	Cuota única
	BOLETO-CENA BAILE DEL RECUERDO	\$150.00	1.78	Personas tercera edad
	BOLETO-CENA BAILE DEL RECUERDO	\$200.00	2.37	Acompañante menor de 60 años
	CAFÉ	\$3.00	0.04	Usuario
	SERVICIO DENTAL *EXENTO	\$0.00	0.00	Tarifa e s/costo (Usuarios de muy escasos recursos).
<b>TRANSPORTE ESPECIALIZADO</b>	USUARIOS DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO. (DISCAPACIDAD).	\$3.00	0.04	Personas con discapacidad.
	USUARIOS DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO. (TERCERA EDAD).	\$3.00	0.04	Personas de la tercera edad.
	USUARIOS DEL TRANSPORTE ESPECIALIZADO. (ACOMPAÑANTES).	\$5.00	0.06	Personas acompañantes
	NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DE EDAD.	\$0.00	0.00	Tarifa e s/costo
<b>CENTRO INTEGRAL REGIONAL DE REHABILITACIÓN (CIRR) MUNICIPIO DE CADEREYTA</b>	CONSULTA MÉDICA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico A
	CONSULTA MÉDICA	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico B
	CONSULTA MÉDICA	\$40.00	0.47	Nivel socioeconómico C
	CONSULTA MÉDICA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$55.00	0.65	Nivel socioeconómico A
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$40.00	0.47	Nivel socioeconómico B
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$22.00	0.26	Nivel socioeconómico C
	TERAPIA REHABILITATORIA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$88.00	1.04	Nivel socioeconómico A
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$60.00	0.71	Nivel socioeconómico B
	CONSULTA PSICOLÓGICA	\$30.00	0.36	Nivel socioeconómico C

CONSULTA PSICOLÓGICA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
ELECTROMIOGRAFÍA	\$660.00	7.81	Nivel socioeconómico A
ELECTROMIOGRAFÍA	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico B
ELECTROMIOGRAFÍA	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico C
ELECTROMIOGRAFÍA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
AUDIOMETRÍA	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
AUDIOMETRÍA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
AUDIOMETRÍA	\$70.00	0.83	Nivel socioeconómico C
AUDIOMETRÍA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
AUXILIAR AUDITIVO	\$2,200.00	26.04	Nivel socioeconómico A
AUXILIAR AUDITIVO	\$1,100.00	13.02	Nivel socioeconómico B
AUXILIAR AUDITIVO	\$550.00	6.51	Nivel socioeconómico C
TOXINA BOTULÍNICA	\$2,200.00	26.04	Nivel socioeconómico A
TOXINA BOTULÍNICA	\$1,100.00	13.02	Nivel socioeconómico B
TOXINA BOTULÍNICA	\$550.00	6.51	Nivel socioeconómico C
REPOSICIÓN DE CARNET	\$22.00	0.26	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$440.00	5.21	Nivel socioeconómico A
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$220.00	2.60	Nivel socioeconómico B
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico C
POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$330.00	3.91	Nivel socioeconómico A
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico B
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$85.00	1.01	Nivel socioeconómico C
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
COLOCACIÓN DE YESO	\$275.00	3.25	Nivel socioeconómico A
COLOCACIÓN DE YESO	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico B
COLOCACIÓN DE YESO	\$85.00	1.01	Nivel socioeconómico C
COLOCACIÓN DE YESO	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$165.00	1.95	Nivel socioeconómico A
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$110.00	1.30	Nivel socioeconómico B
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$55.00	0.65	Nivel socioeconómico C
COLOCACIÓN DE FÉRULA	\$0.00	0.00	Nivel socioeconómico D
EMISIÓN CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD	\$0.00	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
REPOSICIÓN CREDENCIAL DE DISCAPACIDAD	22	0.26	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD	25	0.30	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.
GRUPO DE ORIENTACIÓN	\$0.00	0.00	Niveles socioeconómicos A, B, C y D.

\*Todos los servicios ofertados que estén sujetos a ser exentos de cuotas de recuperación tendrán que ser autorizados por alguno de los siguientes titulares: Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral, Valoración y Tratamiento Integral o en caso por el área Administrativa, previa validación del Director General del DIF Estatal, exceptuando los servicios otorgados por el Albergue Ramón Rodríguez Familiar dada la naturaleza de sus servicios.

-La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor diario de la UMA, conforme al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, determinado para el ejercicio 2019 es de \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 84/100 M.N.).

<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>

L.A. ELEAMOR HERNÁNDEZ BUSTOS  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL DIF ESTATAL  
ENLACE CEMER  
Rúbrica

# PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE SALUD RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



QUERÉTARO  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE SALUD



SEGURO POPULAR  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

## JUNTA DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 JG/EXTRAORD/1/REPSS/2018

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas, del día 26 veintiséis del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Estado de Querétaro "Dr. Manuel Septien de la Llata, sito en Calle 16 de septiembre número 51 oriente, colonia Centro Histórico en esta ciudad; con el fin de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria de 2018**, a la cual fueron convocados en tiempo y forma de conformidad a los artículos 20, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 7, del Decreto que crea el Organismo Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro "REPSS", asistiendo a la presente el Doctor Julio César Ramírez Arguello, Secretario de Salud del Poder Ejecutivo y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno; por la Secretaría de Gobierno, el Licenciado Giovanni Oziel Sandoval Martínez, suplente designado por el Secretario de Gobierno, por la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Contadora Pública Sofía Aline López Macías, suplente designado por el Secretario de Planeación y Finanzas; por Oficialía Mayor, el Licenciado en Administración de Empresas Humberto Ortiz Guevara, suplente designado por el Oficial Mayor; por la Secretaría de Desarrollo Social, el Lic. Luis Antonio Izquierdo Gómez, suplente designado por el Secretario de Desarrollo Social y por video-llamada el Licenciado Mauricio Téllez Alcántara, Representante de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal y Director de Mercadeo adscrito a la Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, quien participa como invitado permanente, con voz, pero sin voto, en términos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito el 10 de marzo de 2015, y la Lic. Lorena Loza Hernández, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro "REPSS" y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del "REPSS".



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



QUERÉTARO  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE SALUD



SEGURO POPULAR  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Asimismo, el Presidente del Órgano de Gobierno, tuvo a bien presentar como invitados al Contador Público José Martín Rayas Morales, en su carácter de Comisario Suplente, designado por el Secretario de la Contraloría; al Dr. Luis Juan Ostos Mondragón, Subcoordinador General Médico de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, al Contador Público Fernando Damián Ocegüera, Subcoordinador General Administrativo de Servicios de Salud del Estado de Querétaro y a la Contadora Pública Carolina Solís Pérez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

El Dr. Julio César Ramírez Arguello, en su carácter de Secretario de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente de la Junta de Gobierno del REPSS, da la bienvenida a los presentes a la **Primera Sesión Extraordinaria de 2018**, y cede el uso de la voz a la Licenciada Lorena Loza Hernández, en su carácter de Secretaria Técnica de este cuerpo colegiado para continuar con la sesión.

#### **1.- Acreditación de los integrantes de la Junta de Gobierno y declaración del quórum legal.**

La Licenciada Lorena Loza Hernández, procedió al pase de lista con la finalidad de verificar si existe el quórum legal para la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno y declaró la existencia del quórum legal para dar inicio a la **Primera Sesión Extraordinaria del 2018**, en términos de los artículos 20, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y 10, fracción II, del Decreto que crea el organismo denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro.

#### **2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Habiéndose decretado el quórum, la Secretaria Técnica procedió a dar lectura del Orden del Día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Acreditación de los integrantes de la Junta de Gobierno y declaración del quórum legal.



2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Presentación del Informe de Actividades.
4. Solicitud y aprobación de acuerdos.
5. Asuntos generales.

Una vez, hecho lo anterior, se procedió a solicitar la aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno, respecto al orden del día, por lo que se acordó que:

Los integrantes de la Junta de Gobierno, aprobaron por unanimidad el Orden del Día de la **Primera Sesión Extraordinaria del 2018** de la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro **JG/EXTRAORD/1/REPSS/2018**.

### **3. Presentación del Informe de Actividades**

Siguiendo con el orden planteado, la Licenciada Lorena Loza Hernández, en su carácter de Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, rindió el informe de actividades a los miembros de la Junta de Gobierno, respecto a la operación del organismo, destacando lo siguiente:

#### **I. Pago de aguinaldo a personal de Apoyo Administrativo y Gasto de Operación 2018**

Se informó a la Junta de Gobierno que con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, durante el mes de Noviembre 2018, se pagará el aguinaldo al personal de APOYO ADMINISTRATIVO (estructura) y GASTO DE OPERACIÓN del REPSS, esto con el fin de conocer los montos reales y tener la posibilidad de reprogramar los remanentes del Costeo Anual 2018 en tiempo y forma; así como evitar posibles reintegros.

Lo anterior queda de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción X, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y se da por presentado el informe de actividades por parte de la Licenciada Lorena Loza Hernández, Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro.



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



QUERÉTARO  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE SALUD



SEGURO POPULAR  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Una vez desahogado el tercer punto, se dio lectura a la solicitud de acuerdos conforme al orden del día, para lo cual la Secretaría Técnica, comentó que la información que comprende este punto fue enviada previamente a los integrantes de la Junta de Gobierno.

#### 4. Lectura y aprobación de acuerdos.

La Licenciada Lorena Loza Hernández como primer acuerdo con referencia número **JG/EXTRAORD/1/2018/001**, presentó para aprobación de la Junta de Gobierno el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$ 855,543,852.00 (ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), así como, el Proyecto del Programa Operativo Anual 2019.

Por lo antes manifestado, se procedió a solicitar la votación por parte de los integrantes del cuerpo colegiado, quedando de manera unánime lo siguiente:

**Acuerdo JG/EXTRAORD/1/2018/001:** Conforme a los artículos 46, 50 y 51, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 46 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2019 por un monto \$ 855,543,852.00 (ochocientos cincuenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); conforme al anexo 1 de esta acta, para ser presentado a la Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, conforme a los artículos 17, 53, 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 44, 45 y 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se autoriza el Proyecto del Programa Operativo Anual.

En uso de la voz, la C.P. Aline López Macías, comenta que considera correcto que en este proyecto de presupuesto 2019, se refleje un gasto de servicios personales correspondiente al personal que trabaja en el REPSS y en congruencia con la estructura y tabuladores de sueldos que tiene autorizados el organismo. Por otro lado señala que se observa que en dicho rubro de gasto se tiene considerado un monto para contingencias laborales, el cual la Secretaría de Planeación y Finanzas solo estaría de



acuerdo en que se utilice en caso de algún laudo laboral, y no por acuerdo o voluntad propia del organismo.

Siguiendo con el programa, la Licenciada Lorena Loza Hernández, solicitó como segundo acuerdo con referencia número **JG/EXTRAORD/1/2018/002**, la aprobación del Calendario de Sesiones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro.

Una vez expuesto lo anterior, se solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno su votación, tomando por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo JG/EXTRAORD/1/2018/002:** Con base en los artículos 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 6, del Decreto que crea el organismo denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, se aprueba el Calendario de Sesiones del Órgano de Gobierno del REPSS para el ejercicio fiscal 2019.

#### Calendario de Sesiones 2019

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria 2019	21 de febrero
Segunda Sesión Ordinaria 2019	23 de mayo
Tercera Sesión Ordinaria 2019	22 de agosto
Cuarta Sesión Ordinaria 2019	28 de noviembre



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**QUERÉTARO**  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE SALUD



**SEGURO POPULAR**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Una vez que se ha agotado el quinto punto del Orden del Día, y se sigue con el orden planteado y se abordan a continuación los siguientes:

### **5. Asuntos Generales**

En este último punto, la Lic. Lorena Loza Hernández, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno exponer o agregar algún asunto, además de los ya vistos con antelación, a lo que no hubo pronunciamientos al respecto.

Por lo anterior, y por no haber más asuntos que tratar, se declara formalmente concluida y válidos los acuerdos de la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro, siendo las nueve horas con veintitrés minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron para todos los efectos legales correspondientes.

**Secretario de Salud y  
Presidente de la Junta de Gobierno**

Dr. Julio César Ramírez Arguello.

Rúbrica

**Representante de la Secretaría de Gobierno**

**Representante de Oficialía Mayor**

Lic. Giovanni Oziel Sandoval Martínez.

Rúbrica

L.A.E. Humberto Ortiz Guevara.

Rúbrica

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**QUERÉTARO**  
ESTÁ EN NOSOTROS



SECRETARÍA  
DE SALUD



**SEGURO POPULAR**  
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Social**

Lic. Luis Antonio Izquierdo Gómez.

Rúbrica

**Representante de la Secretaría  
Planeación y Finanzas**

C.P. Sofía Aline López Macías.

Rúbrica

**Representante de la Secretaría de Salud  
del Poder Ejecutivo Federal e  
Invitado Permanente**

Lic. Mauricio Téllez Alcántara.

Rúbrica

**Secretaria Técnica**

Lic. Lorena Loza Hernández.

Rúbrica

Hoja de firmas del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de 2018, de la Junta de Gobierno del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro "REPSS", celebrada el día 26 veintiséis del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Anexo 1

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	23,900,000.00					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 1)	831,643,852.00					
Ingresos Derivados de Financiamientos (Nota 2)						
<b>Total</b>	<b>855,543,852.00</b>					
						<b>Ingresos excedentes</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]	23,900,000.00					
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	831,643,852.00					
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 1)						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos (Nota 2)						
<b>Total</b>	<b>855,543,852.00</b>					
						<b>Ingresos excedentes</b>

Lic. Lorena Loza Hernández  
 Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa  
 Directora de Administración del Régimen Estatal de Protección Social en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Nota 1

Estimación de recursos federales	\$ 690,843,852.00
Estimación de recursos estatales	\$ 140,800,000.00
	\$ 831,643,852.00

Nota 2: Corresponde al financiamiento propio del Anexo 5

Anexo 2

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones	831,643,852.00					
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	23,900,000.00					
<b>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>						
<b>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>855,543,852.00</b>					
<b>Transferencias Federales Etiquetadas</b>						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
<b>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</b>						
<b>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</b>						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</b>						
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)						

Lic. Lorena Loza Hernández

Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro

Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa

Directora de Administración del Régimen Estatal de Protección Social en salud en el Estado de Querétaro

Rúbrica

Anexo 3

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	63,705,214.00					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,531,715.00					
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,907,699.00					
Seguridad Social	2,500,000.00					
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,765,800.00					
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros	5,308,319.00					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	1,558,319.00					
Alimentos y Utensilios	150,000.00					
Materias Primas y Materiales de Producción y	100,000.00					
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00					
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-					
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,550,000.00					
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	1,250,000.00					
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	600,000.00					
Servicios Generales	784,380,319.00					
Servicios Básicos	1,320,000.00					
Servicios de Arrendamiento	2,900,000.00					
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	773,378,965.00					
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	550,000.00					
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	1,800,000.00					
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	1,800,000.00					
Servicios de Traslado y Viáticos	781,354.00					
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales	1,850,000.00					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,150,000.00					
Mobiliario y Equipo de Administración	1,500,000.00					
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte	650,000.00					
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública	-					
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-					
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones						
Especiales						
Participaciones y Aportaciones	-					
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública	-					
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
<b>Total del Gasto</b>	<b>855,543,852.00</b>					

Lic. Lorena Loza Hernández

Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro  
Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa

Directora de Administración del Régimen Estatal de Protección Social en salud en el Estado de Querétaro  
Rúbrica

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)						
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4) Seguridad Social						
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Servicios Básicos						
c2) Servicios de Arrendamiento						
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7) Servicios de Traslado y Viáticos						
c8) Servicios Oficiales						
c9) Otros Servicios Generales						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)						
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones						
d4) Ayudas Sociales						
d5) Pensiones y Jubilaciones						
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social						
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)						
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
e4) Vehículos y Equipo de Transporte						
e5) Equipo de Defensa y Seguridad						
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
e7) Activos Biológicos						
e8) Bienes Inmuebles						
e9) Activos Intangibles						
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
f2) Obra Pública en Bienes Propios						
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)						
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						
g2) Acciones y Participaciones de Capital						
g3) Compra de Títulos y Valores						
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)						
g6) Otras Inversiones Financieras						
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)						
h1) Participaciones						
h2) Aportaciones						
h3) Convenios						
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						
i2) Intereses de la Deuda Pública						
i3) Comisiones de la Deuda Pública						
i4) Gastos de la Deuda Pública						
i5) Costo por Coberturas						
i6) Apoyos Financieros						
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
<b>II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>855,543,852.00</b>					
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	<b>63,705,214.00</b>					
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,531,715.00					
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-					
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,907,699.00					
a4) Seguridad Social	2,500,000.00					
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	12,765,800.00					
a6) Previsiones	-					
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-					
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	<b>5,308,319.00</b>					
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,558,319.00					
b2) Alimentos y Utensilios	150,000.00					
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	100,000.00					
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	100,000.00					

b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-			
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,550,000.00			
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,250,000.00			
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-			
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	600,000.00			
<b>C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)</b>	<b>784,380,319.00</b>			
c1) Servicios Básicos	1,320,000.00			
c2) Servicios de Arrendamiento	2,900,000.00			
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	773,378,965.00			
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	550,000.00			
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,800,000.00			
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,800,000.00			
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	781,354.00			
c8) Servicios Oficiales	-			
c9) Otros Servicios Generales	1,850,000.00			
<b>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)</b>	<b>-</b>			
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-			
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-			
d3) Subsidios y Subvenciones	-			
d4) Ayudas Sociales	-			
d5) Pensiones y Jubilaciones	-			
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-			
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-			
d8) Donativos	-			
d9) Transferencias al Exterior	-			
<b>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)</b>	<b>2,150,000.00</b>			
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	1,500,000.00			
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-			
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-			
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	650,000.00			
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-			
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-			
e7) Activos Biológicos	-			
e8) Bienes Inmuebles	-			
e9) Activos Intangibles	-			
<b>F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)</b>	<b>-</b>			
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-			
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-			
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-			
<b>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)</b>	<b>-</b>			
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-			
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-			
g3) Compra de Títulos y Valores	-			
g4) Concesión de Préstamos	-			
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-			
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-			
g6) Otras Inversiones Financieras	-			
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-			
<b>H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)</b>	<b>-</b>			
h1) Participaciones	-			
h2) Aportaciones	-			
h3) Convenios	-			
<b>I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)</b>	<b>-</b>			
i1) Amortización de la Deuda Pública	-			
i2) Intereses de la Deuda Pública	-			
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-			
i4) Gastos de la Deuda Pública	-			
i5) Costo por Coberturas	-			
i6) Apoyos Financieros	-			
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-			
<b>III. Total de Egresos (III = I + II)</b>	<b>855,543,852.00</b>			

Lic. Lorena Loza Hernández  
 Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa  
 Directora de Administración del Régimen Estatal de  
 Protección Social en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

Anexo 5

5.- Estimación del Financiamiento Propio desglosado por:

Desglose del monto total de Financiamiento Propio por origen federal o local:

Monto total de Financiamiento Propio	Transferencias federales etiquetadas	Disponibilidades	Recursos etiquetados de origen federal		Recursos de libre disposición de origen local	
			No pagados ni devengados o vinculados a compromisos formales de pago	Comprometidos, devengados o vinculados a compromisos formales de pago	Libre disposición	Libre disposición
A = B + C	B = D + E	C = F + G	D	E	F	G

Lic. Lorena Loza Hernández

Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro

Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa

Directora de Administración del Régimen Estatal de Protección Social en salud en el Estado de Querétaro

Rúbrica

Anexo 6

6.- Programas y Proyectos estimados para 2019 del organismo

Número	Nombre del Programa presupuestario o proyecto	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
1	POA 2019	ANUAL	Porcentaje de Cobertura de Afiliación al Seguro Popular Querétaro, respecto de la meta planeada.

Firma

Lic. Lorena Loza Hernández  
 Directora General del Régimen Estatal de Protección en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa  
 Directora de Administración del Régimen Estatal de Protección Social en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

## Anexo 7

## 7.- Analítico de plazas del organismo

Tipo	Número de plazas
Confianza	43
Base	
Honorarios/Eventuales	139
Total:	182

Desglose del número de plazas del magisterio federal y magisterio estatal (solo en caso que le aplique al organismo)

Nivel (básica, Media Superior o superior)	Magisterio federal	Magisterio estatal	Personal por honorarios

Firma

Lic. Lorena Loza Hernández  
 Directora General del Régimen Estatal de  
 Protección en salud en el Estado de Querétaro  
 Rúbrica

Lic. Ana Eugenia Patiño Correa  
 Directora de Administración del  
 Régimen Estatal de Protección  
 Social en salud en el Estado de  
 Querétaro  
 Rúbrica



SECRETARÍA DE SALUD



SEGURO POPULAR  
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

**RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO  
POA 2019**

Nombre del Indicador	Línea base	Meta	Frecuencia de medición	Fórmula	Anual
Porcentaje de Cobertura de Afiliación al Seguro Popular Querétaro, respecto de la meta planeada	100	100 (877,245)	Anual	$\frac{\text{Afiliados en SAP}}{\text{Afiliados Meta}} * 100$	877245
					877245
					100

\* Las metas de Indicadores son proyecciones

**Lic. Lorena Loza Hernández**  
**Directora General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Querétaro**

Rúbrica

## INSTITUTO QUERETANO DEL TRANSPORTE

En base al acuerdo delegatorio expedido a favor del Coordinador Administrativo, Licenciado Martín Eduardo González Saucedo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" de fecha 19 de octubre de 2018, artículos 22 fracciones I y XXXV, 27 sexies fracciones I, II, IV y XV, 35 de Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 3 y 29 de la Ley de Publicaciones Oficiales del Estado de Querétaro, se informa la siguiente:

### FE DE ERRATAS

Que en fecha 11 de enero de 2019 fue publicado en el ejemplar número 04 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el "**Listado de precios por conceptos en materia de Transporte brindados por el Instituto Queretano del Transporte para el ejercicio 2019**", mismo que en su consecutivo 63 dice:

"Apoyo a la formación de los operadores de  
Transporte de servicio público 2018"

Debiendo decir:

"Apoyo a la formación de los operadores de  
Transporte de servicio público y especializado 2019"

Por lo que se extiende la presente para los fines a los que haya a lugar a los 18 (dieciocho) días del mes de enero de 2018.

**Lic. Martín Eduardo González Saucedo**  
**Coordinador Administrativo**  
**Instituto Queretano del Transporte**  
Rúbrica



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

## LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Artículo 1.- El presente programa no es de carácter general y se crea de conformidad a lo señalado en los artículos 57, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Querétaro, y tiene por objeto promover la calidad y la dedicación académica de la Universidad, a través del otorgamiento de estímulos al desempeño académico y docente para profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro.

Los estímulos del presente programa no serán permanentes ni generales, ya que se otorgarán a los profesores de tiempo completo que resulten beneficiarios de conformidad a la selección y evaluación que se describe en los presentes lineamientos, la cual se hará sobre la actividad académica realizada por los profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro en el ejercicio fiscal descrito en la respectiva convocatoria.

Artículo 2.- El funcionamiento del Programa de Estímulos al Desempeño Académico para profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, se llevará a cabo por las siguientes autoridades:

- I. La Rectora emitirá la convocatoria correspondiente cuando proceda:
- II. La Secretaría Académica coordinará el proceso de asignación de los estímulos materia de los presentes lineamientos;
- III. La Secretaría Administrativa, cuya función será la de aplicar los recursos de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada y a los resultados de la evaluación.
- IV. El Consejo de Calidad a través de una comisión evaluadora, cuyas funciones será la de evaluar las solicitudes y documentos presentes por los candidatos, con base en los criterios de calidad y dedicación establecidos en los presentes lineamientos; y

Artículo 3.- Los estímulos materia de estos lineamientos se otorgan a los profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, con nombramiento vigente que cumplan con los requisitos del artículo 4 y agoten los procedimientos que se prevén en los presentes lineamientos, para efecto de lo cual se evaluara su desempeño académico durante el ejercicio señalado para tal efecto en la convocatoria respectiva.

Artículo 4.- Para tener derecho a concursar en el Programa de Estímulos al desempeño académico para profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Tener nombramiento de profesor de tiempo completo en términos del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica de Querétaro, así como tener una antigüedad mínima de un año en dicho puesto al momento de emitirse la convocatoria, de igual forma no haberse encontrado de licencia en el plazo a evaluar;
- II. Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo de acuerdo a su jornada y horario laboral, no se contará como inasistencia cuando las faltas sean plenamente justificadas en términos de la normatividad de la universidad;

- III. Haber obtenido en los tres cuatrimestres a evaluar un promedio mínimo de 4.5 (cuatro punto cinco) en la evaluación de desempeño docente de la universidad;
- IV. Que realice al menos una actividad académica de las siguientes:
  - a) Que haya participado en alguna convocatoria relativa a la obtención de recursos extraordinarios a favor de la universidad a través de algún programa o proyecto de innovación o investigación gubernamental y haber obtenido dichos recursos. Cuando la vigencia o periodo del programa o convocatoria de recursos extraordinarios exceda un ejercicio, solo será válida en una ocasión para efectos de esta fracción y siempre que se hayan ministrado o ejercido los recursos en el año a evaluar;
  - b) Que haya impartido durante los tres cuatrimestres del año a evaluar, en promedio, un mínimo de 15 (quince) horas semana/mes de clases frente a grupo;
  - c) Tener nombramiento expedido por Rectoría, para realizar labores de Coordinación en alguna de las funciones de la Secretaría Académica;
- V. No contar con beca del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, ni con beca CONACYT.

Artículo 5.- Los estímulos que se otorguen bajo estos lineamientos, tendrán las características siguientes:

- I. Se otorgarán mediante evaluación favorable por desempeño extraordinario, bajo las condiciones establecidas en los presentes lineamientos;
- II. No serán permanentes;
- III. No serán generales, ya que solo se entregarán a los profesores de tiempo completo que se haya hecho acreedor a ellos en términos de los presentes lineamientos;
- IV. Estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la universidad;
- V. Serán fijados por acuerdo de Rectoría, previa autorización de la H. Junta Directiva; y
- VI. No formarán parte del salario ni serán materia de negociación.

Artículo 6.- Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la comisión evaluadora tendrán sustento en la información proporcionada por los candidatos en tiempo y forma de conformidad a la convocatoria respectiva. La calificación se asignará en una escala de 1 a 1000 puntos distribuidos de conformidad con lo expresado en la siguiente tabla:

#### **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Calidad	700	70%
Dedicación	300	30%
Total	1000	100%

Artículo 7.- Los aspectos a considerar en la evaluación serán Calidad y Dedicación en las proporciones descritas en el artículo 6 de los presentes lineamientos.

- I. Para la evaluación de la Calidad se utilizará la tabla de productos académicos que emita la Secretaría Académica adjunta a la convocatoria respectiva, donde se establecerán los productos que evaluarán la calidad académica y el puntaje de valor de los mismos, cuya puntuación máxima será de 700, de conformidad a la tabla de criterios generales.

- II. Para la evaluación de la Dedicación, se tomará en cuenta la impartición de clases frente a grupo en cursos con un mínimo de 3 alumnos y con créditos curriculares dentro de los planes de estudio y programas educativos de la universidad, utilizando la tabla de horas de docencia semana/mes que emita la Secretaría Académica adjunta a la convocatoria respectiva y cuya puntuación máxima será de 300, de conformidad a la tabla de criterios generales:

Artículo 8.- Los estímulos al desempeño académico materia de los presentes lineamientos, se otorgarán con recursos propios, y dada su naturaleza no permanente, cada convocatoria estará sujeta a disponibilidad presupuestal del ejercicio correspondiente a ejercer, por lo que su emisión dependerá en todo momento de la existencia de recursos destinados y autorizados para tal efecto.

Artículo 9.- Los montos de los Estímulos al Desempeño Académico para profesores de tiempo de la completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, serán diferenciales y clasificados por nivel en términos de la convocatoria correspondiente y de conformidad a la suficiencia presupuestal respectiva, clasificándose en cinco niveles de conformidad a la siguiente tabla:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>NIVEL</b>
301-500	1
501-700	2
701-850	3
851-950	4
951-1000	5

Artículo 10.- De acuerdo a los resultados generales de la evaluación se determinarán los niveles tabulares a cubrir conforme al siguiente procedimiento:

Para acceder al Programa de Estímulos al Desempeño Académico para profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido en la convocatoria. La puntuación que logren los profesores de tiempo completo en los dos criterios, Calidad y Dedicación, y en la proporción descrita en la tabla de Criterios Generales de Evaluación, será la que determine el nivel y por ende el monto del estímulo que se señale en la convocatoria aunado a los siguientes requerimientos:

Para ingresar a los niveles 2 y 3, se deberá cumplir con el siguiente requisito:

1. Pertenecer como miembro (no colaborador) a un cuerpo académico en consolidación, acreditado con la constancia del Representante Institucional ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.

Para ingresar a los niveles 4 y 5 del tabulador, se deberá cumplir con los siguientes tres requisitos:

1. Pertenecer como miembro (no colaborador) a un cuerpo académico consolidado, acreditado con la constancia del Representante Institucional ante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el tipo superior.
2. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

Artículo 11.- Los estímulos al desempeño del personal docente son recursos económicos que no están comprendidos en el salario, y se entregarán a cada beneficiario al finalizar cada periodo cuatrimestral del año siguiente a evaluar, en caso de no existir motivo de suspensión o cancelación.

Artículo 12.- Las convocatorias del Programa de Estímulos al desempeño Académico para profesores de tiempo completo de la Universidad Politécnica de Querétaro, serán emitidas por Rectoría, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal para tales efectos.

La publicación de la convocatoria se realizará a través de la página de internet oficial de la Universidad Politécnica de Querétaro, contando con al menos diez días de difusión.

Las convocatorias deberán señalar cuando menos:

- I. El propósito de los estímulos;
- II. Quienes podrán participar;
- III. Niveles y montos de los estímulos;
- IV. Forma y periodicidad del pago de estímulos;
- V. Los factores o criterios a evaluar; y
- VI. Fecha y lugar de entrega de solicitudes y documentación soporte
- VII. El ejercicio durante el cual se realizará la evaluación.

Artículo 13.- El procedimiento para otorgar los estímulos académicos a los profesores de tiempo completo de la universidad, será el siguiente:

- I. La Secretaría Académica recibirá las solicitudes, verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos y la documentación respectiva y la remitirá al Consejo de Calidad;
- II. El Consejo de Calidad a través de una comisión evaluadora designada, que para tal efecto se integre con los Coordinadores de Programa Educativo, excepto aquellos que participen en la convocatoria, quienes se encuentran impedidos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 fracción I de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, efectuará el análisis integral de la documentación y formulará una propuesta y su justificación sobre quiénes pueden tener derecho al estímulo, el monto y nivel del mismo considerando la disponibilidad presupuestal y la enviará a Rectoría; la comisión evaluadora se podrá asistir de asesores internos y externos en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 62 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica de Querétaro. El Consejo de Calidad designará a los miembros de la comisión evaluadora que sustituirán a los Coordinadores de Programa Educativo que estén impedidos;
- III. Rectoría analizará la propuesta y elaborará la relación final de los profesores de tiempo completo beneficiarios de los estímulos; y
- IV. La Secretaría Académica notificará a los beneficiarios de dichos estímulos.

Artículo 14.- Los estímulos materia de los presentes lineamientos se cancelarán en forma definitiva por las causas siguientes:

- I. La terminación o rescisión de la relación laboral;
- II. Presentación de documentos, datos o declaraciones falsas ante la universidad;
- III. La obtención de calificación desfavorable en la evaluación cuatrimestral del desempeño docente;
- IV. No cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo;
- V. Suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente;
- VI. Separación definitiva del servicio derivada de jubilación o pensión o por cese dictaminado por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en Estado de Querétaro; o
- VII. Ser contraparte en algún procedimiento contencioso legal en contra de la Universidad Politécnica de Querétaro.

Artículo 15.- Los estímulos materia de los presentes lineamientos podrán suspenderse en forma temporal cuando el beneficiario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se encuentre de licencia sin goce de sueldo.
- II. Por ocupar cargos directivos en la institución
- III. Por obtención de Beca del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, o Beca CONACYT.

Artículo 16.- Las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de reconocimientos y estímulos serán definitivas e inapelables.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Los presentes lineamientos entraran en vigor una vez que sean aprobados por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Querétaro.

**Lic. José Alfredo Botello Montes**  
**Presidente Suplente de la H. Junta Directiva**  
**de la Universidad Politécnica de Querétaro**

Rúbrica

**Lic. José Ramón Fernández de Cevallos y Chavarría**  
**Subsecretario de Desarrollo Político y Social y**  
**Miembro Suplente designado por el Secretario de Gobierno**

Rúbrica

**M.G.P. Jorge Cervantes Acosta**  
**Coordinador de Apoyo Institucional y Miembro**  
**Suplente designado por Secretario de Educación**

Rúbrica

**C.P. Nancy Gutiérrez Luque**  
**Miembro Suplente designada por el**  
**Secretario de Planeación y Finanzas**

Rúbrica

**M. en A. P. Luis Sánchez González**  
**Secretario Particular y Miembro suplente**  
**designado por el Oficial Mayor**

Rúbrica

**Mtro. Gerardo Téllez Reyes**  
**Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública**  
**en el Estado de Querétaro**

Rúbrica

**Lic. Ignacio Frías Jiménez**  
**Representante de la Coordinación General**  
**de Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

Rúbrica

**M. en A. Manuel Guevara Salinas**  
**Miembro Distinguido de la Vida Económica**  
**Social y Científica del Estado**

Rúbrica

**Dra. Martha Elena Soto Obregón**  
**Rectora de la Universidad Politécnica de Querétaro**  
**Secretaria de la H. Junta Directiva**

Rúbrica

# GOBIERNO MUNICIPAL

EL CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

## CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2019, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro., aprobó el Acuerdo que autoriza la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro., para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$56,561,058.35 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos, 35/100, M. N.), de la forma siguiente:

**“...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, 52, 70 Y 72 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:**

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2018, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el acuerdo relativo al “Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, para el Ejercicio Fiscal 2019”, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, tomo CLI, ejemplar número 115, de fecha 28 de diciembre del 2018.

**SEGUNDO.** Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia para la realización de sus funciones, expresando un equilibrio de los egresos con respecto a los ingresos municipales.

**TERCERO.-** Que mediante oficio número SFT/0040/2019, de fecha 17 de enero de 2019, la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera, Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, solicita al Lic. Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, sea sometido en Sesión de Cabildo ante el H. Ayuntamiento la aprobación de la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio por un importe de \$56,561,058.35 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos, 35/100, M. N.). Siendo el que se transcribe:




**Secretaría del Ayuntamiento**  
**18 ENE. 2019**  
**RECIBIDO**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal  
**Nº DE OFICIO:** SFT/0040/2019  
**ASUNTO:** Solicitud de autorización de ampliación al presupuesto 2019, por remanentes 2018.

La Cañada, El Marqués, Querétaro, 17 de enero del 2019

**Lic. Rodrigo Mesa Jiménez**  
 Secretario del Ayuntamiento

**Presente:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción XVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 9, 2do y 4to párrafo, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículo 14 y cuarto transitorio de la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y artículo TERCERO transitorio del Presupuesto de Egresos para el Municipio de El Marqués del Ejercicio 2019, por este medio atentamente le solicito que en la próxima Sesión de Cabildo ante el H. Ayuntamiento, se someta a aprobación la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio, por la cantidad de \$ 56,561,058.35 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos 35/100 M/N), la cual se distribuirá en los proyectos de las obras contratadas en el ejercicio 2018, cómo se muestra a continuación:

Remanentes contratados para obra del ejercicio 2018

Óbras Desarrollo Municipal	Importe Contrato	Importe Ejercido 2018	Importe remanente
Rehabilitación de alumbrado público, centenario del ejército Mexicano, El Marqués, Qro.	13,176,200.09	-	13,176,200.09
Construcción de un centro de atención animal Municipal, el Marqués, Qro.	4,964,175.76	-	4,964,175.76
Urbanización de calles Santa María de los baños, el Marqués, Qro.	3,840,196.73	-	3,840,196.73
Construcción de aula didáctica en esc. Prim. "Josefa Vergara", Saldarriaga, el Marqués, Qro.	747,685.24	-	747,685.24
Construcción de barda perimetral en esc. Primaria "15 de mayo" La Cañada, El Marqués, Qro.	1,346,561.32	-	1,346,561.32
Urbanización de la calle privada El Farolito; Atongo, El Marqués, Qro.	848,001.37	-	848,001.37
<b>Total Desarrollo Municipal</b>	<b>24,922,820.51</b>	-	<b>24,922,820.51</b>



Obras Fortalecimiento Financiero	Importe Contrato	Importe Ejercido 2018	Importe remanente
Mejoramiento de calles en varias localidades de El Marqués, Qro.	21,669,003.07	-	21,669,003.07
Urbanización de varias calles La Laborcilla, El Marqués, Qro.	4,090,248.71	-	4,090,248.71
Urbanización de la Av. Peña de los arcos, Las Lajitas, El Marqués, Qro.	3,088,749.56	-	3,088,749.56
Urbanización de la calle La Purísima, San Rafael, El Marqués, Qro.	2,790,236.50	-	2,790,236.50
<b>Total Fortalecimiento Financiero</b>	<b>31,638,237.84</b>	-	<b>31,638,237.84</b>
<b>Total Ampliación Remanentes</b>	<b>56,561,058.35</b>	-	<b>56,561,058.35</b>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"HECHOS QUE TRANSFORMAN"**

  
**C.P. Norma Patricia Hernández Barrera**  
 Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal

  
 DNI / CTA / SMGU

**CUARTO.** El funcionamiento de la Administración Pública permite establecer los gastos de cada dependencia los cuales son contemplados para la realización del Presupuesto anual, más en el ejercicio de sus facultades y obligaciones son necesarios ajustes en las partidas a cada uno contemplados en virtud de la variación de las necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

**QUINTO.** Que mediante oficio número SAY/DT/149/2019, el Lic. Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, remite a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud de la Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de éste Ayuntamiento, mediante el cual peticiona la aprobación de la ampliación al Presupuesto de Egresos del presente ejercicio; para su análisis y posterior dictamen.

### CONSIDERANDO

1. Es competencia del H. Ayuntamiento formular y expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, correspondiente a cada anualidad conforme a los lineamientos y tiempos establecidos en Ley, el Presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

2. El Presupuesto de Egresos es el documento que establece los gastos Públicos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el Municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.

3. El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 es un plan financiero de las acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo de la anualidad comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019 y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo; con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 Constitucional.

4.- Una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se elabora el presente dictamen, en base a la petición de la Titular de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal descrita en el ANTECEDENTE 3 (TERCERO) del presente Acuerdo; ello con fundamento en lo dispuesto por las fracciones I y XVI del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que señalan:

**“...ARTÍCULO 48.-** La dependencia encargada de las finanzas públicas, tendrá a su cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del municipio y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio, a efecto de darles el trámite que corresponda para su aprobación; (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)

II a XV...

XVI. Llevar la programación del gasto público, de acuerdo con los objetivos y necesidades de la gestión gubernamental; (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18) ...”

Concatenado a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, mismo que a la letra dice: “...Las comisiones, contarán con la información y el apoyo administrativo que precisen para el desarrollo de sus trabajos, podrán igualmente solicitar la presencia de Servidores Públicos, miembros de la Administración Municipal para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias...” en consecuencia, el presente Dictamen se elabora en base a lo señalado técnicamente por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, área especializada en los asuntos financieros y contables del municipio...”:

Por lo anteriormente expuesto, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2019, el siguiente:

**“...A C U E R D O:**

**PRIMERO.** El H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, es el Órgano facultado para autorizar el presente, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 30 fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.-** El H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, en los términos descritos en el oficio inserto en el ANTECEDENTE 3 (TRES) del presente instrumento, aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro., para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de \$56,561,058.35 (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y un mil cincuenta y ocho pesos, 35/100, M. N.).

**TRANSITORIOS**

- 1.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal.
- 2.- Una vez aprobado el presente remítase para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la Gaceta Municipal.
- 3.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que emita la certificación correspondiente al presente acuerdo.
- 4.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para su debido cumplimiento, al Director de Obras Públicas Municipales, así como a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro...”

-----  
-----  
**SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA 24 VENTICUATRO DE ENERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO**-----

-----  
-----  
**DOY FE**-----  
-----

**LIC. RODRIGO MESA JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Rúbrica

# JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL



## JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO.

El suscrito Licenciado Guillermo Vega Guerrero Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Querétaro y Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, (JAPAM), con fundamento en los artículos PRIMERO, SEGUNDO Fracciones I; CUARTO Fracciones I; QUINTO Fracciones I, II y IV; NOVENO Fracción I, DÉCIMO, Fracción II, DÉCIMO SEXTO del “Decreto que Crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río”, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 28 de mayo de 1992; hago constar:

Que con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del año Dos mil Dieciocho, del H. Consejo Directivo de la JAPAM (Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río) de la Administración 2018 - 2021, celebrada el pasado día 13 de noviembre del dos mil dieciocho, se presentó para su aprobación en el **punto 7** de la orden del día el **Ejercicio Presupuestal 2019 de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro**, con el siguiente acuerdo:

### ACUERDO.

<p><b>Único. –</b></p>	<p>De conformidad con lo previsto en el Artículo Quinto fracción I, II y IV y Décimo fracción II del “Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río”, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, así como lo establecido en la Ley de Ingresos vigente para el ejercicio 2019 y con fundamento en la Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos; 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 18, 19, 20, 21; Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, con fundamento en los Artículos 9, 10, 37, 40, 51, 52, 53; Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 61 y 66. Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en sus Artículos 111 y 112, por unanimidad se aprueba en todos y cada uno de sus términos el <b>Ejercicio Presupuestal 2019 de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro</b>, quedando constancia como <b>ACTAORD/JAP/01/2018-8</b>; mismo que se inserta de manera completa.</p>
------------------------	---

El presupuesto que a continuación se presenta cuenta con las características de ser público, con un método de valuación estimado, es de carácter principal, a corto plazo y flexible para adecuarse a las necesidades propias del Organismo y destinado para el cumplimiento de su meta y con los siguientes:

### **OBJETIVOS ANUALES**

- Operar, mantener, recibir y administrar el sistema de agua potable y alcantarillado.
- Administrar de manera adecuada los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Ente.
- Contratar los servicios con los usuarios, realizar las instalaciones necesarias, formular y mantener actualizado el padrón de usuarios.
- Administrar de manera eficiente y transparente el recurso financiero, que se obtiene mediante la facturación y recaudación en apego a la Ley de Ingresos aplicable.
- Desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para el personal de este Ente.
- Coadyuvar con el Plan de Desarrollo Municipal en la realización de las obras necesarias de construcción, conservación, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de los sistemas hidráulicos y de saneamiento.

### **ESTRATEGIAS**

- Impulsar obras y proyectos que prioricen los servicios básicos como: agua potable, drenaje y saneamiento.
- Fortalecer los mecanismos de control de inventarios físicos de los bienes muebles e inmuebles de este Ente, y ser controlados a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.
- Fortalecer a través de la administración de las funciones de los servidores públicos, con eficiencia de los tiempos y materiales para dar cumplimiento a la contratación de los servicios por los usuarios.
- Eficientar el sistema de recaudación de este Ente, a través de los medios de pagos electrónicos, aplicación móvil, instituciones bancarias, entre otros, para obtener la recaudación en base a las tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.
- Impulsar programas de capacitación en beneficio del personal de este Ente, a través de centros o proveedores de dichos servicios.
- Fortalecer los mecanismos para cumplir con las acciones establecidas en la ejecución y ejercicio de los Programas Federales, que contribuyan en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal

Expuesto lo anterior, este Organismo cuenta con las siguientes:

**Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas  
en los Criterios Generales de Política Económica.**

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2019 (de proyecto de presupuesto) (c)	2020 (d)	2021 (d)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 305,025,000</b>	<b>\$ 324,851,625</b>	<b>\$ 337,845,690</b>	<b>\$ 351,359,518</b>	<b>\$ 365,413,898</b>	<b>\$ 380,030,454</b>
A. Servicios Personales	127,534,536	135,824,281	141,257,252	146,907,542	152,783,844	158,895,198
B. Materiales y Suministros	25,929,766	27,615,201	28,719,809	29,868,601	31,063,345	32,305,879
C. Servicios Generales	114,600,404	122,049,430	126,931,407	132,008,664	137,289,010	142,780,571
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,035,294	13,882,588	14,437,892	15,015,407	15,616,024	16,240,665
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,100,000	3,301,500	3,433,560	3,570,902	3,713,738	3,862,288
F. Inversión Pública	20,825,000	22,178,625	23,065,770	23,988,401	24,947,937	25,945,854
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$ 10,825,000</b>	<b>\$ 11,528,625</b>	<b>\$ 11,989,770</b>	<b>\$ 12,469,361</b>	<b>\$ 12,968,135</b>	<b>\$ 13,486,861</b>
A. Servicios Personales	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	10,825,000	11,528,625	11,989,770	12,469,361	12,968,135	13,486,861
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$ 315,850,000</b>	<b>\$ 336,380,250</b>	<b>\$ 349,835,460</b>	<b>\$ 363,828,878</b>	<b>\$ 378,382,034</b>	<b>\$ 393,517,315</b>

**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas,  
incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados  
de propuestas de acción para enfrentarlos.**

RIESGO	ACCIÓN	
<p><u>Infraestructura de Sistemas Hidráulicos:</u></p> <p>Daños por causas naturales o derivados de la vida útil, así como por caso fortuito.</p>	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <p>Priorizar las acciones para re-establecer los servicios a la brevedad posible.</p>	<p><u>Recurso Financiero:</u></p> <p>Ejercer el presupuesto autorizado de manera eficiente y transparente.</p>
<p><u>Mantos acuíferos:</u></p> <p>Crecimiento poblacional desmedido, así como la migración a este Municipio de otras Entidades Federativas.</p>	<p><u>Recurso Hídrico:</u></p> <p>Establecer un plan de acciones, que permita la correcta sectorización, conducción y distribución del recurso agua.</p>	<p><u>Recurso Financiero:</u></p> <p>Estudios económicos y financieros que determinen la sustentabilidad y viabilidad de las acciones para cubrir la demanda del recurso hídrico.</p>
<p><u>Antigüedad del personal de la plantilla laboral actual</u></p> <p>Tendencia de incremento de pensiones y/o jubilaciones del personal del Ente y crecimiento de plantilla para cubrir dichas vacantes.</p>	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <p>Planificar los tiempos de reclutamiento, selección y contratación de personal, considerando el procedimiento de escalafón, así como las Condiciones Generales de Trabajo de este Ente.</p>	<p><u>Recurso Financiero:</u></p> <p>Realizar la contratación de Servicios actuariales, que determinen la viabilidad y sustentabilidad económica de las pensiones y jubilaciones, tanto vigentes como nuevas.</p>

**Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin**



Estado de Actividades  
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018 y 2017  
(Pesos)

Ente Público: JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

Concepto	2018	2017	Concepto	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	182,254,266	170,771,420	Gastos de Funcionamiento	160,211,270	153,155,277
Impuestos	0	0	Servicios Personales	76,806,380	70,226,419
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	15,628,885	15,280,962
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	67,776,005	67,667,895
Derechos	182,254,266	170,771,420	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,987,360	5,107,011
Productos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	744,580	397,300
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	6,544,228	9,211,528	Pensiones y Jubilaciones	4,468,232	4,193,346
Participaciones y Aportaciones	6,544,228	9,211,528	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	722,536	108,189	Donativos	774,548	516,365
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	722,536	108,189	Convenios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>189,521,030</b>	<b>180,091,136</b>	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,299,945	327,333
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	1,299,945	327,333
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Ineficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
			Aumento por Ineficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	395,961
			Inversión Pública no Capitalizable	0	395,961
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>167,498,575</b>	<b>158,985,582</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>22,022,455</b>	<b>21,105,555</b>

Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.



Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Septiembre de 2018 y 2017  
(Pesos)

Ente Público:

JUNTA DE AGUA POTABLE DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2018	2017		2018	2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	3,914,677	2,737,145	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,600,284	23,166,464
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,767,652	7,247,357	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	1,215,079	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	2,387,838	6,330,708	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>12,070,065</b>	<b>17,530,289</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>8,600,284</b>	<b>23,166,464</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	482,052,957	472,413,788	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	20,838,340	20,495,882	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-678,374	610,193	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>8,600,284</b>	<b>23,166,464</b>
Otros Activos no Circulantes	250,000	250,000	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>502,462,924</b>	<b>493,769,843</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>485,221,967</b>	<b>485,272,166</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>514,532,989</b>	<b>511,300,132</b>	Aportaciones	485,221,967	485,272,166
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>20,710,738</b>	<b>2,861,502</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	22,022,456	-8,880,927
			Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,311,718	11,742,428
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>505,932,705</b>	<b>488,133,668</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>514,532,989</b>	<b>511,300,132</b>

Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.



GERENCIA ADMINISTRATIVA  
MEMORANDUM GA/124/2018  
22 de OCTUBRE de 2018

**PARA:** LIC. Raúl Rubio Zúñiga – Jefatura de Licitaciones  
LIC. Francisco Pájaro Anaya – Jefatura de Control  
**DE:** Lic. Alicia Yáñez Ruiz. - Gerencia Administrativa  
**ASUNTO:** Estudios Actuariales



Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera en su Artículo 5, el cual establece que: *...los Proyectos de Presupuestos de Egresos...se deberá elaborar conforme en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Amonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán cuando menos lo siguiente:*

*V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, al monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.*

*Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo antes citado, se le solicita realizar el procedimiento que corresponda a efecto de buscar propuestas para la contratación de servicios externos que cumplan con la certificación para la emisión de un estudio actuarial con los requisitos citados.

Quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. ALICIA YÁÑEZ RUIZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO

C.P. Guillermo Gómez Ramírez / Jefe de Contabilidad  
C.P. Miguel Ángel Aguilar Becerra / Presupuesto  
AYROOH/vcm



## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2019

	Descripción	Presupuesto Estimado Ejercicio 2019
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	303,150,000
82	APORTACIONES	12,700,000
	Total	\$ 315,850,000

C.O.G.	Descripción	Presupuesto Estimado Ejercicio 2019
1000	SERVICIOS PERSONALES	127,534,536
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	25,929,766
3000	SERVICIOS GENERALES	112,550,404
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,035,294
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,100,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	33,700,000
	Total	\$ 315,850,000

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - El Presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación.

**Artículo Segundo.** - Se dejan sin efecto todas las disposiciones y acuerdos que se contravengan a lo establecido dentro del presente acuerdo.

**Artículo Tercero.** - Publíquese el presente en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

San Juan del Rio, Querétaro; diciembre de 2018.

**LICENCIADO GUILLERMO VEGA GUERRERO.**

Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Rio, Querétaro y  
Presidente del H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable  
y Alcantarillado Municipal (JAPAM).  
Rúbrica

**LICENCIADO CARLOS CAMACHO DURÁN.**

Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) y  
Secretario Ejecutivo del H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y  
Alcantarillado Municipal (JAPAM)  
Rúbrica

# JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL



## JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO.

El suscrito Licenciado Guillermo Vega Guerrero Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Querétaro y Presidente del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, (JAPAM), con fundamento en los artículos PRIMERO, SEGUNDO Fracciones I; CUARTO Fracciones I; QUINTO Fracciones I, II y IV; NOVENO Fracción I, DÉCIMO SEXTO del “Decreto que Crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río”, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el día 28 de mayo de 1992; hago constar:

Que con motivo de la Primera Sesión Ordinaria del año Dos mil Dieciocho, del H. Consejo Directivo de la JAPAM (Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río) de la Administración 2018 - 2021, celebrada el pasado día 13 de noviembre del dos mil dieciocho, se presentó para su aprobación en el punto 6 de la orden del día el **Avance de gestión financiera de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018**, con el siguiente acuerdo:

### ACUERDO.

<b>Único. –</b>	De conformidad con lo previsto en el Artículo Quinto fracción I, II y IV, del “Decreto que crea la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río”, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, por unanimidad se aprueba en todos y cada uno de sus términos el <b>Avance de gestión financiera de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Querétaro, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del 2018</b> , quedando constancia como <b>ACTAORD/JAP/01/2018-7</b> ; mismo que se inserta de manera completa.
-----------------	--

Descripción	AVANCE AL 30.SEP.18			CIERRE 2018			
	Ley de Ingresos		Ley de Ingresos	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Solicitud	
	Estimada	Ampliaciones / Reducciones	Modificada			Ampliaciones / Reducciones	Saldo Modificado
	Saldo inicial Jun.18		Saldo final Sep.18			Cierre Ejercicio	
41 <u>DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</u>	261,825,459	-999,333	260,826,126	182,254,266	182,254,266	0	260,826,126
82 <u>APORTACIONES</u>	19,175,000	999,333	20,174,333	6,544,228	6,544,228	0	20,174,333
Total	\$ 281,000,459	\$ -	\$ 281,000,459	\$ 188,798,494	\$ 188,798,494	\$ -	\$ 281,000,459

Código	Descripción	AVANCE AL 30.SEP.2018						CIERRE AL 31.DIC.2018	
		Saldo Inicial	Ampliaciones /	Saldo Final	Devengado	Ejercido	Pagado	Solicitud	Saldo
		Jun.18	Reducciones	Sep.18				Ampliaciones /	Modificado
							Reducciones /		
							Cierre Ejercido		
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,033,859	-	125,033,859	76,806,380.31	76,236,059.33	76,069,479.37	0.00	125,033,859
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,021,800	-	24,021,800	15,628,885.15	14,320,897.59	14,320,897.59	1,641,750.00	25,663,550
3000	SERVICIOS GENERALES	103,230,250	1,070,000	104,300,250	67,776,004.84	65,576,882.43	65,576,882.43	5,058,250.00	109,358,500
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	13,054,000	-	13,054,000	5,987,359.93	5,987,359.93	5,987,359.93	-4,300,000.00	8,754,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,795,000	-	1,795,000	453,855.92	450,189.52	443,029.60	-1,000,000.00	795,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,865,550	-1,070,000.00	12,795,550	9,539,169.37	9,539,169.37	9,539,169.37	-1,400,000.00	11,395,550
<b>Total</b>		<b>\$ 281,000,459</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 281,000,459</b>	<b>\$ 176,191,656</b>	<b>\$ 172,110,558</b>	<b>\$ 171,936,818</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 281,000,459</b>

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - El Presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación.

**Artículo Segundo.** - Se dejan sin efecto todas las disposiciones y acuerdos que se contravengan a lo establecido dentro del presente acuerdo.

**Artículo Tercero.** - Publíquese el presente en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”

San Juan del Rio, Querétaro; diciembre de 2018.

**LICENCIADO GUILLERMO VEGA GUERRERO.**

Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Rio, Querétaro y  
 Presidente del H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable  
 y Alcantarillado Municipal (JAPAM).

Rúbrica

**LICENCIADO CARLOS CAMACHO DURÁN.**

Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (JAPAM) y  
 Secretario Ejecutivo del H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y  
 Alcantarillado Municipal (JAPAM)

Rúbrica

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"		
*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 50.37
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 151.12

\*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

**ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 90 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.**

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.**